



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CAMINO							
DESCRIPCIÓN:							
SE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CAMINO EN BASE A LA SOLICITUD DEL PROPIETARIO DE UN PREDIO OBJETO DE SUBDIVISIÓN, PARA CONSTATAR QUE EFECTIVAMENTE CUENTE CON CAMINO DENTRO, FUERA O A LADO DEL PREDIO CORRESPONDIENTE							
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 5.10 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CAMINO					VIGENCIA:	PERMANENTE (SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE ESTE LLEVANDO A CABO LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO,						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS							
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	ART. 5.10 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.				
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	1					
3) CROQUIS DEL PREDIO O INMUEBLE CON SU MEDIADAS Y COLINDANCIAS.	SI	0					
4) IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	ART. 5.10 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.				
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	1					
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1					
4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1					
5) CROQUIS DEL PREDIO O INMUEBLE CON SU MEDIADAS Y COLINDANCIAS.	SI	0					
6) IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	SI					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	ART. 5.10 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.				
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI	1					
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1					
4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1					
5) CROQUIS DEL PREDIO O INMUEBLE CON SU MEDIADAS Y COLINDANCIAS.	SI	0					
6) IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	SI					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	6 DÍAS		
COSTO:	\$ 246.73 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N., LO EQUIVALENTE A 1.89 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. ART. 144 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	NO SE PODRÁ REALIZAR EL TRAMITE SI EL PREDIO OBJETO NO SE ENCUENTRE CERCA DE ALGUNA VIA PUBLICA Y/O O CALLE						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TEC. EMETERIO BAUTISTA CONTRERAS					
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	712-124-2101		105	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ PROCEDE DESPUÉS DE INGRESAR LA SOLICITUD?						
RESPUESTA:	PERSONAL DE LA OFICINA (SUPERVISORES), ACUDEN AL PREDIO A HACER LA REVISIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIO QUE ACUDAN LOS SUPERVISORES A VERIFICAR EL PREDIO?						
RESPUESTA:	SI, PARA CONSTATAR FÍSICA MENTE QUE EL CAMINO DEL CUAL SE SOLICITA LA CONSTANCIA EXISTA Y SEA FACTIBLE						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIEN ESTABLECE EL COSTO DEL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO BASADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							